MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Trabajando por una ciudad diferente
Calle Asunción c/ 19 enero
Telefax: 0531 432 204
Paraguarí – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Paraguarí, 01 de Julio de 2016

Señora
Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal:

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Paraguarí, en cumplimiento con el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se dirige a Ud., con el fin de informar acerca de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del Llamado **ID N° 307838, "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PARAGUARÍ"**.

El Comité, integrado por los funcionarios de la Municipalidad de Paraguarí, Amalia Marecos y Miguel Fleitas Ruiz Díaz, recibe las ofertas presentadas en el Acta de Apertura de fecha 01 de Julio de 2016 en la sede de la Institución Municipal, por parte de la encargada de la U.O.C., con el objeto de proceder al estudio y análisis de las mismas, y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la **"ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PARAGUARÍ"**.

La licitación corresponde a una Licitación por Concurso de Ofertas, y como reza el Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité recibe las documentaciones de cuatro oferentes en total, siendo las siguientes firmas: Punto M S.A.; Girasol S.A.; Consorcio Nutriagro; Servicio Gastronómico San Miguel.

A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad a los Artículos 60 y 61, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro de documentaciones básicas, de carácter sustancial, de cada oferente:

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI – Secretaría General
Miguel Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI – Administración y Finanzas
Amalia Marecos Núñez
Direc. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Paraguarí

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI – Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.
Lic. Natalia Cantero
Encargada de UOC
Municipalidad de Paraguarí

Al realizar la verificación mencionada, se observan las siguientes documentaciones presentadas, según formulario adjunto al presente informe.

En este sentido, hecha la verificación documental, se han hallado las siguientes observaciones:

- **La firma Servicio Gastronómico San Miguel:** no ha presentado los documentos considerados sustanciales como ser: "*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas"; y, la "Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010".*
- **La firma Girasol S.A.:** no ha presentado su Póliza de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida, ya que su inicio de vigencia es desde el 28/10/2016, cuando la misma debería de ser desde el 01/07/2016.
- **El Consorcio Nutriagro:** no presenta una prórroga de la póliza de mantenimiento de oferta ya la misma se halla con vigencia a partir de la fecha 20/06/2016, cuando debería de ser a partir del 01/07/2016. Asimismo, se constata que la constancia de IPS se encuentra vencido, que no presenta el Certificado de Origen Nacional, tampoco cuenta con su REPSE y los contratos presentados en la oferta corresponden a ingredientes no así a alimentos terminados y/o provisión de almuerzo, según lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente, se procede a la revisión aritmética, según se estipula en el Art. 61 numeral 2 del Decreto 21909, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en cuyo procedimiento se observa que en el Formulario de Oferta presentado por la Firma Punto M S.A. el precio ofertado es de Gs. 10.500 la ración, totalizando la suma de Gs. 240.470.000, según la verificación realizada por este Comité alcanza un total de Gs. 252.787.500.

Una vez realizadas las revisiones aritméticas, queda establecido el siguiente orden de ofertas, según los montos presentados, conforme al cuadro:

FIRMA	MONTO OFERTADO	MONTO CORREGIDO
PUNTO M S.A.	**Gs. 240.470.000** **Son Guaraníes: Doscientos cuarenta millones cuatrocientos setenta mil**	**Gs. 252.787.500** **Son Guaraníes: Doscientos cincuenta y dos millones setecientos ochenta y siete mil quinientos**
GIRASOL S.A.	**Gs. 194.285.250** **Son Guaraníes: Ciento noventa y cuatro millones doscientos ochenta y cinco mil doscientos cincuenta**	**Gs. 194.285.250** **Son Guaraníes: Ciento noventa y cuatro millones doscientos ochenta y cinco mil doscientos cincuenta**
SERVICIO GASTRONÓMICO SAN MIGUEL	**Gs. 211.860.000** **Son Guaraníes: Doscientos once millones ochocientos sesenta mil**	**Gs. 211.860.000** **Son Guaraníes: Doscientos once millones ochocientos sesenta mil**
CONSORCIO NUTRIARGO	**Gs. 210.656.250** **Son Guaraníes: Doscientos diez millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta**	**Gs. 210.656.250** **Son Guaraníes: Doscientos diez millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta**

Miguel Fierro
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

Lic. Natalia Cantero
Encargada de UOC
Municipalidad de Paraguarí

El Comité de Evaluación determina como la oferta con el precio más conveniente a la presentada por la firma Punto M S.A., la cual ha cumplido además con las documentaciones solicitadas para el presente llamado.

Posteriormente, se procede al análisis detallado del cumplimiento de otros requisitos del llamado, como ser especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, entre otros.

Se concluye que, desde el punto de vista técnico relacionado a la Adquisición de Almuerzo Escolar para Escuelas Públicas del Distrito de Paraguarí, la oferta de la firma "Punto M S.A.", presenta datos que se ajustan a los precios actuales de mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable.

Por todo lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Paraguarí, teniendo en cuenta las documentaciones, capacidad técnica y financiera, experiencia y presupuesto presentados, considera que la firma "Punto M S.A.", ha cumplido con los requisitos necesarios. Por tanto, **recomienda que la firma adjudicada para el llamado ID N° 307838, "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PARAGUARÍ"**, sea **"Punto M S.A.", con un costo total de Gs. 252.787.500 (Guaraníes Doscientos cincuenta y dos millones setecientos ochenta y siete mil quinientos).**

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI • Secretaría General •

Miguel Elías Ruiz Díaz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI • Administración y Finanzas •

Amalia Marecos Núñez
Directora de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI • Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. •

Lic. Natalia Cantero
Encargada de UOC
Municipalidad de Paraguarí

	PUNTO M S.A.		GIRASOL S.A.		CONSORCIO NUTRIAGRO		SERVICIO GASTRONÓMICO SAN MIGUEL	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta								
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	X		X		X		X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	X			X	X		X	
C) Documentos legales								
C.1 Oferentes Individuales. ***Personas Físicas.***								
1) *Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	X		X		X		X	
2) *Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	X		X		X		X	
3) *En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A		X		X		X	
4) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	X		X		X			X
5) *Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.*	X		X		X			X
6) *Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta y/o fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta*	X		X		X		X	
7) *Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.*	X		X		X		X	
8) *Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para distribuidores de los bienes ofrecidos. N/A*	-	-	-	-	-	-	-	-
9) *Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;*								
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. N/A	-	-	-	-	-	-	-	-
10) *Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.*	X		X		X		X	
11) *Declaración jurada del proveedor del envase primario y secundario que avale el cumplimiento del espesor solicitado o en su defecto un informe de ensayo del INTN sobre el cumplimiento de dicho requisito.*	-	-	-	-	-	-	-	-
12) *Copia autenticada del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999)*	X		X		X		X	
13) *Copia autenticada de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados.*		X	X		X			X
14) *Certificado de capacitación para manipuladores de alimentos en buenas prácticas de manufactura emitido por el INAN Art. 2 Resolución 128/15 MSPyBS*	X		X		X		X	
Documentos legales								
C.2 Oferentes Individuales. ***Personas Jurídicas.***								
1) *Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X		X					
2) *Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.*	**X**		X					
3) *Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*X*		X					
4) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	*X*		X					
5) *Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.*	*X*		X					
6) *Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.-*	*X*		X					
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta [Esta documentación solamente exigir si se pretende evaluar algo diferente al cumplimiento tributario, evaluación que debe estar mencionada en la Sección II, caso contrario dejar solo el Certificado antes solicitado]	*X*		X					
7) *Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.*	*X*		X					
8) *Autorización del Fabricante, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.*	-	-	-	-				-
9) *Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.*	*X*		X					

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI · Secretaría General · Administración y Finanzas · Dpto. de Licitaciones

Miguel Fibtas
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

C.P. Mirna Marecos Núñez
Dpto. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Paraguarí

Lic. Natalia Cantero
Encargada de UOC
Municipalidad de Paraguarí

10) *Declaración jurada del proveedor del envase primario y secundario que avale el cumplimiento del espesor solicitado o en su defecto un informe de ensayo del INTN sobre el cumplimiento de dicho requisito.*	-	-	-	-	-	-	-	-
11) *Copia autenticada del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999).*	X		X					
12) *Copia autenticada de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados.*		X	X					
13) *Certificado de capacitación para manipuladores de alimentos en buenas prácticas de manufactura emitido por el INAN Art. 2 Resolución 128/15 MSPyBS*	X		X					
C.3. Oferentes en Consorcio.								
1) *Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (D) precedente.*					X			
2) *Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*					X			
3) *Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:*					X			
i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o					X			
ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.					X			
4) *Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:*					X			
i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio					X			
(no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. *los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*								
D) Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.								
1) *Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;*	X		X		X		X	
2) *Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;*	X		X			X	X	
3) *Relatorio o documento que avale la Capacidad Técnica solicitada en el punto b.2 de la Sección II*	X		X		X		X	
4) *Documento que avale que el producto es de la Industria Nacional.*	X		X		X		X	
5) *Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, para los Fabricantes o;*	X		X		X		X	
6) *Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado para los representantes o distribuidores, otorgado por el fabricante.*	-	-	-	-	-	-	-	-

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARÍ · Secretaría General ·

Miguel Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARÍ · Administración y Finanzas ·

Amalia Marecos N.
Direc. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Paraguarí

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARÍ · Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. ·

Natalia Cantero
Encargada de UOC
Municipalidad de Paraguarí